# Diagnóstico del RENAPP al 8/9/2025

1. **Introducción**
   1. **Contexto nacional e internacional de la creación del RENAPP**

El Registro Nacional de Programas y/o Proyectos (RENAPP) surge en un contexto internacional marcado por los compromisos asumidos por Bolivia en el Acuerdo de París y la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del financiamiento climático. El decreto N°5264 crea el Registro Nacional de Programas y/o Proyectos (RENAPP), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), donde los titulares de los proyectos deberán reportar sus actividades y resultados.

La iniciativa responde a la creciente demanda internacional de transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos destinados a la acción climática, especialmente considerando que Bolivia ha estado recibiendo apoyo financiero de cooperaciones internacionales como la Unión Europea, que ha destinado significativos recursos al país para proyectos de bosques y cambio climático. El contexto boliviano se caracteriza por una particular vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, lo que ha motivado el desarrollo de múltiples programas siendo una de ellos RENAPP.

* 1. **Importancia del RENAPP para la transparencia, trazabilidad y financiamiento climático**

El RENAPP representa un instrumento fundamental para garantizar la transparencia en la gestión de recursos climáticos en Bolivia, estableciendo un sistema centralizado que permite la trazabilidad completa de los proyectos desde su concepción hasta su implementación y evaluación de resultados. La importancia de este registro radica en su capacidad para proporcionar información sistemática y confiable sobre el desempeño de las inversiones climáticas, facilitando la toma de decisiones informadas tanto a nivel nacional como para donantes internacionales.

Desde la perspectiva del financiamiento climático, el RENAPP constituye una herramienta esencial para demostrar la efectividad y el impacto de los recursos invertidos, lo cual es crucial para acceder a futuras fuentes de financiamiento.

La trazabilidad que ofrece el registro permite identificar mejores prácticas, lecciones aprendidas y áreas de mejora, contribuyendo al fortalecimiento progresivo de la capacidad nacional para la gestión climática. Además, el registro facilita la articulación entre diferentes niveles de gobierno y actores, promoviendo una mejor coordinación en la implementación de las políticas climáticas nacionales y el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Bolivia.

* 1. **Objetivo del informe de diagnóstico**

El presente informe de diagnóstico tiene como objetivo principal evaluar el estado actual de implementación del RENAPP, analizando su marco normativo, institucional y operativo para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en su funcionamiento. El diagnóstico busca proporcionar un análisis comprehensivo de los mecanismos establecidos para el registro, seguimiento y evaluación de programas y proyectos climáticos en Bolivia, con especial énfasis en la efectividad de los procedimientos, la calidad de la información generada y el nivel de cumplimiento de los objetivos trazados.

1. **Marco Normativo e Institucional**
   1. **Reglamentación vigente del RENAPP**

El marco normativo del RENAPP se fundamenta en el Decreto Supremo 5264, que establece lineamientos para la gestión y acceso al financiamiento climático, incorporando un inciso a los artículos 44 y 47 del DS 4857, de 06/01/2023 (Organización del Órgano Ejecutivo). Esta normativa constituye el instrumento jurídico principal que regula el funcionamiento del registro y establece las bases legales para su operación dentro del sistema institucional boliviano.

El decreto representa un hito en la institucionalización de los mecanismos de seguimiento del financiamiento climático en Bolivia, proporcionando el respaldo legal necesario para el funcionamiento efectivo del registro.

La reglamentación vigente establece los principios fundamentales que rigen el RENAPP, incluyendo los criterios de elegibilidad para el registro de programas y proyectos, los procedimientos de inscripción y seguimiento, así como las responsabilidades de los diferentes actores involucrados. El marco normativo también define los estándares de información que deben cumplir los proyectos registrados, garantizando la calidad y comparabilidad de los datos recopilados. Asimismo, la normativa establece los mecanismos de supervisión y control que aseguran el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares de proyectos y las instituciones responsables de la gestión del registro.

* 1. **Decretos y resoluciones emitidas**

Además del Decreto Supremo 5264, que constituye la norma principal, el marco normativo del RENAPP se complementa con una serie de resoluciones ministeriales y administrativas que detallan aspectos específicos de su implementación.

El conjunto de decretos y resoluciones emitidas refleja un enfoque progresivo en la construcción del marco normativo, permitiendo ajustes y refinamientos basados en la experiencia de implementación. Esta flexibilidad normativa es crucial para asegurar que el RENAPP pueda adaptarse a las cambiantes necesidades del contexto climático y financiero, manteniendo su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo. Las resoluciones también establecen los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para el funcionamiento integrado del registro dentro del sistema nacional de gestión ambiental.

* 1. **Análisis de vacíos o necesidades normativas complementarias**

El análisis del marco normativo actual revela la existencia de ciertos vacíos que podrían limitar la efectividad del RENAPP en el cumplimiento de sus objetivos. Entre las principales deficiencias identificadas se encuentra la falta de especificación detallada de los mecanismos de verificación independiente de la información reportada, lo que podría comprometer la credibilidad y confiabilidad del registro ante organismos internacionales de financiamiento. Asimismo, se observa la necesidad de establecer procedimientos más claros para la gestión de conflictos de interés y la resolución de disputas entre diferentes actores involucrados.

Otra área que requiere fortalecimiento normativo es la definición de estándares técnicos y metodológicos más específicos para la medición, reporte y verificación (MRV) de los impactos y resultados de los proyectos registrados. La ausencia de protocolos estandarizados puede generar inconsistencias en la información recopilada, dificultando la comparabilidad y agregación de datos a nivel nacional. Adicionalmente, se identifica la necesidad de desarrollar mecanismos normativos que faciliten la interoperabilidad del RENAPP con otros sistemas de información ambiental y sectorial existentes en el país.

Finalmente, el marco normativo actual requiere de complementos que aborden específicamente los aspectos relacionados con la protección de datos, la transparencia activa y el acceso público a la información generada por el RENAPP. Estos elementos son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y el escrutinio ciudadano, fortaleciendo la legitimidad y credibilidad del registro ante la sociedad boliviana y la comunidad internacional. La incorporación de estas mejoras normativas contribuirá significativamente al posicionamiento del RENAPP como una herramienta robusta y confiable para la gestión transparente del financiamiento climático en Bolivia.

1. **Estado de los Instrumentos de Gestión Interna**
   1. **Manuales de procedimientos y funciones**

**Avances logrados: primera versión preliminar**

Actualmente, el RENAPP cuenta con una primera versión del Manual de Organización, Funciones y Operaciones (Anexo 3), que constituye un instrumento técnico-normativo inicial para ordenar las responsabilidades, flujos de trabajo y procedimientos básicos. Esta versión establece con claridad el rol institucional del RENAPP dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través de la DGMACC, así como su relación con la APMT, los ministerios cabeza de sector, el Ministerio de Economía y Finanzas, y actores externos como el sector privado y los mercados de carbono.

El manual preliminar también ha avanzado en la definición de perfiles técnicos (profesional en cambio climático, técnico en cambio climático, abogado, jefe de unidad), lo que permite identificar las competencias mínimas requeridas para la gestión. Asimismo, se han establecido los procedimientos secuenciales de inscripción (usuarios, entidades, medidas de mitigación, estándares y organismos de verificación/validación), que en conjunto configuran la columna vertebral del sistema.

**Contenidos ya desarrollados**

La versión preliminar del manual ya integra:

* **Presentación e introducción** con el objetivo, alcance y principios rectores.
* **Marco normativo y conceptual**, incluyendo referencias a la CPE, Ley 300, Ley 071 y los compromisos internacionales (Acuerdo de París, ODS, IPCC).
* **Estructura organizativa y roles institucionales**, definiendo las funciones de cada actor.
* **Procedimientos operativos básicos**, con flujos descritos paso a paso y productos esperados (ej. certificados de inscripción, resoluciones administrativas, informes técnicos).
* **Anexos técnicos**, que detallan formularios de inscripción, criterios técnicos de estándares y requisitos de documentación.

Estos avances representan un marco sólido de referencia, aunque aún no definitivo, que permitirá estandarizar la gestión del RENAPP en sus primeras fases de implementación.

**Áreas en revisión o pendientes**

Pese a los avances, existen vacíos y elementos en proceso de consolidación:

* **Validación y homologación normativa:** el manual aún requiere ajustes para reflejar de forma integrada los decretos supremos recientes y las resoluciones multiministeriales en desarrollo.
* **Profundización de procedimientos internos:** si bien se definen pasos básicos, todavía falta el desarrollo de **flujogramas más detallados**, con responsables por unidad, tiempos de ejecución y mecanismos de control de calidad.
* **Protocolos de interacción interinstitucional:** no están completamente descritos los mecanismos formales de coordinación con la APMT, ministerios sectoriales y cooperación internacional.
* **Instrumentos de control y sanción:** si bien el reglamento del RENAPP define un régimen sancionatorio, su operacionalización práctica en el manual aún está pendiente.
* **Capacitación y recursos humanos:** se identifican perfiles técnicos, pero no se han especificado planes de formación, manuales de puestos ni indicadores de desempeño.

**Observaciones preliminares**

* El manual constituye una base sólida, que aún requiere pasar por procesos de socialización, validación técnica y legal, así como ajustes en función de la experiencia práctica de uso.
* El nivel de detalle de los procedimientos es suficiente para orientar una primera implementación, pero insuficiente para asegurar una trazabilidad completa, especialmente en aspectos de MRV, salvaguardas sociales y coordinación interministerial.
* El documento presenta una estructura clara y alineada con estándares internacionales, lo cual es positivo para la futura integración con mecanismos del Artículo 6 del Acuerdo de París.
  1. **Formularios de recolección de información**

**Avances logrados: primera versión preliminar**

Se cuenta con una primera versión de los formularios de inscripción y recolección de información, incluidos como anexos en el manual preliminar. Estos formularios cubren las necesidades básicas para:

* Registro de usuarios.
* Registro de entidades participantes (empresas, instituciones).
* Inscripción de medidas de mitigación (documento técnico similar a un PDD).
* Inscripción de estándares.
* Registro de Organismos de Verificación y Validación (OVV).

Los formularios ya definen contenidos mínimos y campos obligatorios, con un nivel de detalle que permite estructurar la información de manera ordenada y comparable.

**Contenidos ya desarrollados**

* **Formulario de inscripción de usuarios:** datos personales, institución, perfil solicitado, declaración de veracidad.
* **Formulario de inscripción de empresas:** NIT, matrícula de comercio, representante legal, sector de actividad, cumplimiento legal.
* **Documento técnico de medida de mitigación:** línea base, escenario con proyecto, metodología aplicada, cálculo de emisiones, plan MRV, impactos socioambientales.
* **Solicitud de inscripción de estándares:** alcance, reconocimiento internacional, metodologías incluidas, compatibilidad normativa.
* **Formulario de inscripción de OVV:** acreditaciones, experiencia, independencia, lista de profesionales calificados.

**Áreas en revisión o pendientes**

* **Digitalización plena:** si bien los formularios están definidos, aún no existe la interfaz electrónica que los soporte de forma dinámica en la plataforma digital.
* **Validación cruzada:** falta establecer mecanismos de interoperabilidad con registros nacionales (tributario, ambiental, societario) para verificar automáticamente la información.
* **Estandarización internacional:** los formularios requieren ajustes para alinearse plenamente con plantillas de estándares internacionales (Verra, Gold Standard, ART-TREES).
* **Inclusión de variables de género y salvaguardas sociales:** aún no se incluyen campos obligatorios para estos aspectos.

**Observaciones preliminares**

Los formularios constituyen un avance clave hacia la estandarización, pero deben evolucionar hacia formatos electrónicos que integren validaciones automáticas y reduzcan la carga administrativa.

* 1. **Diagramas básicos de procedimientos**

**Avances logrados: primera versión preliminar**

El manual ya presenta diagramas básicos de flujo para los procedimientos principales: inscripción de usuarios, entidades, medidas de mitigación, estándares y OVV. Estos diagramas reflejan un orden lógico y secuencial de pasos, productos y responsables.

**Contenidos ya desarrollados**

* **Diagramas de inscripción de usuarios:** pasos desde la solicitud hasta la notificación de habilitación.
* **Diagramas de inscripción de entidades participantes:** flujo desde la presentación de documentos hasta la emisión de certificado digital.
* **Diagramas de inscripción de medidas de mitigación:** secuencia de validación técnica, revisión metodológica y emisión de certificado.
* **Diagramas de inscripción de estándares y OVV:** esquemas de consulta técnica, revisión de requisitos y aprobación mediante resolución.

**Áreas en revisión o pendientes**

* **Mayor nivel de detalle:** los diagramas actuales son esquemáticos y no incluyen tiempos de ejecución, plazos máximos ni mecanismos de retroalimentación.
* **Integración tecnológica:** aún no están adaptados a la lógica del software de gestión (módulos, notificaciones automáticas, auditoría digital).
* **Procesos transversales:** no se han desarrollado diagramas para procesos de apelación, sanción, monitoreo o cierre de proyectos.
* **Coherencia con control de calidad:** falta vincular los diagramas a indicadores de eficiencia (tiempos promedio, porcentaje de aprobación, tasa de rechazo).

1. **Estado del Componente Tecnológico**

No se cuenta con el componente tecnológico constituye la columna vertebral del RENAPP, asegurando la gestión digital, trazabilidad y transparencia en el registro, monitoreo y priorización de programas y proyectos climáticos. A continuación, se detalla la situación actual y los aspectos pendientes de este componente:

* Requerimientos básicos enviados para el software.

Registro de programas y proyectos climáticos con información estructurada.

Validación de documentación legal, técnica y financiera.

Interoperabilidad con plataformas nacionales (ej. sistemas de monitoreo ambiental, catastro, inventarios GEI).

* Situación actual del diseño de la plataforma.

Prototipo de interfaz gráfica para el registro de proyectos.

Mapa preliminar de flujos de información entre unidades del RENAPP.

Identificación de estándares de seguridad y trazabilidad.

* Aspectos pendientes de desarrollo (recepción de documentos, asignación de códigos de usuario, seguimiento en línea, etc.).

**Recepción digital de documentos** con firma electrónica validada.

**Asignación automática de códigos de registro y usuario** para cada proyecto.

**Seguimiento en línea y trazabilidad** desde la postulación hasta la ejecución y monitoreo.

**Generación de reportes automatizados** (financieros, técnicos y de resultados climáticos).

**Integración con el MRV nacional** para consolidar indicadores de mitigación, adaptación y financiamiento.

**Tablero público de transparencia** con información resumida y validada.

* Riesgos y oportunidades tecnológicas.

Riesgos:

* Limitaciones de conectividad en áreas rurales para el acceso a la plataforma.
* Dependencia de financiamiento externo para la implementación completa del sistema.
* Posible obsolescencia tecnológica si no se adoptan estándares internacionales actualizados.
* Riesgo de ciberseguridad en ausencia de protocolos robustos de protección de datos.

Oportunidades:

* Incorporación de **tecnologías emergentes** como blockchain para trazabilidad de proyectos y financiamiento climático.
* Uso de **inteligencia artificial y big data** para analizar tendencias climáticas y priorizar proyectos de mayor impacto.
* Integración con **plataformas internacionales de reporte climático** (ej. CMNUCC, FAO, GCF) para facilitar la transparencia y el acceso a financiamiento.

En el Anexo 2 se muestran los requerimientos iniciales para el desarrollo del software.

1. **Recursos Disponibles y Capacidades**

El adecuado funcionamiento del RENAPP requiere identificar y consolidar los recursos y capacidades actualmente disponibles, así como reconocer las limitaciones que deben ser atendidas para garantizar una gestión climática efectiva, transparente y sostenible para el registro de programas y proyectos.

* Recursos humanos asignados.
* Recursos financieros identificados.

**Presupuesto nacional**: recursos asignados por el Tesoro General de la Nación y fondos provenientes de multas ambientales (ej. Bs. 950.000,00 destinados inicialmente para la operación del sistema)

* Capacidades técnicas y limitaciones actuales.

**Fortalezas:**

* Se están estructurando y documentando Experiencia previa en gestión de proyectos REDD+, NDC y MRV.
* Se están haciendo la gestión correspondiente para coordinar con la Red de cooperación con instituciones académicas y ONGs.

**Limitaciones:**

* No se cuenta con una estructura ni metodologías avanzadas de cuantificación de GEI.
* No se tienes herramientas tecnológicas para integración de información (software de MRV, bases de datos interoperables).

**Capacitaciones previas**

Entre los meses de marzo y abril, tres profesionales de la Unidad PQUAS participaron en sesiones con el especialista Sergio Arispe, quien brindó un panorama inicial sobre el RENAPP y explicó su importancia como herramienta de gestión y transparencia frente a los compromisos climáticos del país. Dado que este personal ya cuenta con conocimientos técnicos y normativos adquiridos en torno al Reglamento y sus anexos, se considera que estos tres profesionales podrían conformar parte del equipo del RENAPP, ya que poseen la experiencia y el conocimiento requerido para aportar de manera inmediata al funcionamiento y consolidación del sistema. Las profesionales fueron:

- Fátima Gonzales

- Aneyba Alvarado

- Natalia Pinaya

1. **Planificación y Cronograma**

**Avances logrados en la planificación**

El RENAPP cuenta con un cronograma detallado en formato Gantt (Anexo 1), que organiza actividades, responsables institucionales, productos y recursos necesarios. Este cronograma constituye una hoja de ruta operativa para la consolidación progresiva de la plataforma, integrando tanto el desarrollo normativo y técnico como la construcción de capacidades institucionales.

Entre las principales actividades registradas se encuentran:

* **Definición de competencias del RENAPP**, con el objetivo de consolidar un documento marco de funciones.
* **Diseño de un plan de capacitación interna** para fortalecer capacidades técnicas del equipo.
* **Seguimiento a las Mesas NDC 3.0** (Bosques, Energía, Residuos, Agricultura), como mecanismo de alineación interinstitucional.
* **Elaboración de guías metodológicas**, en el marco de la estandarización técnica.
* **Seguimiento al Inventario de GEI**, como insumo fundamental para la integración con los sistemas MRV.
* **Llenado de la matriz de capacidades institucionales**, para identificar brechas de recursos humanos y técnicos.
* **Desarrollo de políticas sectoriales** (bosques, no maderables, entre otros).
* **Investigación de plataformas similares** tanto a nivel internacional como dentro del propio MMAyA.
* **Elaboración del Manual Operativo y de Funciones**, que requiere como insumo una reunión de arranque para definir lineamientos.
* **Definición de la estructura organizativa y organigrama interno** del RENAPP.

**Productos esperados en el corto plazo**

De acuerdo con la planificación, para la segunda semana de octubre se prevé contar con:

* Una primera versión consolidada de los manuales de procedimientos y funciones.
* Los formularios preliminares de registro e inscripción.
* Diagramas de flujo ajustados para procedimientos clave.
* Un primer borrador de la estructura organizativa y organigrama.

**Responsables identificados**

El cronograma asigna tareas de forma diferenciada a los equipos técnicos, asegurando que cada actividad tenga un área responsable. Se observa una distribución relativamente equilibrada de tareas, aunque la concentración en pocos equipos o unidades genera el riesgo de sobrecarga y dependencia.

**Recursos necesarios**

El cronograma identifica recursos puntuales en algunas tareas, como:

* **Documentos de referencia** para definir competencias.
* **Documentos compartidos en la nube** para el seguimiento de mesas técnicas.
* **Reuniones de arranque** para la elaboración del manual operativo.

No obstante, aún no se incluye una planificación financiera detallada (presupuesto, costos de capacitación, contratación de servicios externos, desarrollo del software).

**Análisis crítico**

* La planificación refleja un avance ordenado y progresivo, con énfasis en instrumentos normativos y de gestión interna.
* Existe un riesgo de retraso si no se refuerza la asignación de recursos técnicos.
* El cronograma se centra en la producción de documentos, pero aún no incorpora de manera explícita hitos vinculados al desarrollo del software RENAPP, que es un componente crítico.

**Conclusión del punto**

La planificación constituye una base sólida para el corto plazo, permitiendo proyectar la entrega de productos estratégicos en octubre. Sin embargo, requiere ser ampliada con mayor detalle financiero y tecnológico, así como con fases específicas de validación y retroalimentación, para garantizar que los avances documentales se traduzcan en una implementación efectiva del RENAPP.

1. **Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA)**

El análisis FODA permite evaluar de manera integral el estado actual del RENAPP, identificando las capacidades internas y externas que influyen en su consolidación.

**Fortalezas**

* **Existencia de un** **marco normativo sólido** (leyes, reglamentos, decretos supremos) que respalda la creación y obligatoriedad del RENAPP.
* **Primera versión del Manual de Procedimientos y Funciones**, que establece roles, perfiles técnicos y procesos secuenciales de inscripción.
* **Formularios preliminares y diagramas básicos de procedimientos**, que permiten avanzar en la estandarización documental.
* **Planificación inicial estructurada en cronograma Gantt**, que organiza tareas, responsables y productos en el corto plazo.
* **Apoyo por parte de implementadores de iniciativas en otros paises** Se cuenta con el apoyo de los implementadores de sistemas similares en otros países.

**Debilidades**

* **Ausencia de avances en la plataforma digital**: el software aún no ha iniciado su desarrollo más allá de requerimientos básicos enviados.
* **Falta de interoperabilidad con otros sistemas nacionales** (tributarios, ambientales, inventarios de GEI), lo que limita la validación automática de datos.
* **Procesos internos aún generales**: los procedimientos definidos carecen de flujogramas detallados con tiempos, controles de calidad y mecanismos de retroalimentación.
* **Limitada definición de recursos financieros**: el cronograma no incluye presupuestos específicos para software, capacitación ni soporte técnico externo.
* **Concentración de tareas en pocos equipos técnicos**, lo que genera riesgo de sobrecarga y dependencia institucional.
* **Escasa socialización y validación interinstitucional** de los instrumentos en elaboración.

**Oportunidades**

* **Acceso a cooperación internacional y financiamiento climático**, especialmente en el marco del Artículo 6 del Acuerdo de París y fondos multilaterales (GCF, Fondo de Adaptación, LEAF).
* **Posibilidad de posicionar al RENAPP como herramienta nacional de transparencia** para mercados de carbono y proyectos de mitigación/adaptación.
* **Creciente interés del sector privado y mercados voluntarios de carbono**, lo que genera demanda por un registro confiable.
* **Avances regionales en sistemas similares**, que pueden servir de referencia para acelerar el diseño de la plataforma digital.
* **Alineación con la actualización de las NDC y planes sectoriales**, que permite consolidar al RENAPP como eje de reporte oficial.

**Amenazas**

* **Riesgo de retraso en el desarrollo tecnológico**, lo que podría debilitar la credibilidad del sistema ante actores nacionales e internacionales.
* **Cambios en prioridades políticas o institucionales**, que afecten la continuidad del proceso.
* **Falta de coordinación efectiva entre ministerios sectoriales**, lo que puede generar duplicidades o vacíos en la información registrada.
* **Competencia con registros o iniciativas externas** (mercados voluntarios independientes), que pueden captar proyectos sin pasar por el sistema nacional.
* **Exigencias crecientes de los mecanismos internacionales de financiamiento climático**, que podrían superar las capacidades actuales del RENAPP si no se consolida oportunamente.

1. **Apoyo por parte de implementadores de iniciativas en otros países**

Una de las oportunidades más relevantes para el desarrollo del RENAPP es la experiencia acumulada en otros países que ya han implementado sistemas nacionales de registro de programas y proyectos de mitigación y adaptación. Actualmente se cuenta con el apoyo de actores internacionales y de cooperación que han acompañado procesos similares en América Latina, Asia y África, lo que representa una ventaja estratégica para Bolivia. Este apoyo se manifiesta en varios niveles:

* **Transferencia de conocimientos técnicos:**  
  Los implementadores de registros en otros países han desarrollado metodologías, procedimientos y plataformas digitales que pueden servir de **referencia directa** para evitar errores comunes y optimizar el diseño del RENAPP. Esto incluye buenas prácticas en el manejo de MRV (Medición, Reporte y Verificación), interoperabilidad con inventarios nacionales de GEI y esquemas de integración con mercados internacionales de carbono.
* **Adaptación de estándares y metodologías:**  
  La experiencia comparada permite identificar cuáles estándares internacionales (Verra, Gold Standard, ART-TREES, ISO 14064/67) han sido más efectivos en contextos nacionales, facilitando su adaptación a la realidad boliviana. Esto reduce el tiempo de validación técnica y aumenta la credibilidad del sistema frente a actores externos.
* **Apoyo en el desarrollo tecnológico:**  
  Algunos países ya han implementado plataformas digitales robustas, con módulos de inscripción, validación, MRV y transparencia pública. El acceso a esta experiencia brinda al RENAPP la posibilidad de tomar como base desarrollos previos y adaptarlos, en lugar de comenzar desde cero, lo cual podría reducir costos y tiempos de implementación.
* **Fortalecimiento de capacidades institucionales:**  
  Los procesos de formación, talleres y asistencia técnica por parte de implementadores extranjeros permiten capacitar a los equipos nacionales en el uso de herramientas de registro, manejo de datos y estándares internacionales de contabilidad de carbono.
* **Generación de confianza internacional:**  
  La articulación con implementadores internacionales facilita la credibilidad del RENAPP en el ámbito global, incrementando las posibilidades de canalizar proyectos hacia mecanismos de financiamiento climático y mercados de carbono bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París.
* En resumen, el apoyo de implementadores de iniciativas en otros países constituye una ventaja comparativa estratégica para Bolivia. Aprovechar este acompañamiento permitirá al RENAPP acelerar su desarrollo, reducir riesgos de implementación, fortalecer sus capacidades técnicas e
* institucionales y garantizar una integración efectiva con los mecanismos internacionales de financiamiento climático.

1. **Conclusiones**

**Avance normativo consolidado:**  
El RENAPP cuenta con una base legal y reglamentaria robusta que respalda su creación, funcionamiento y obligatoriedad. Esto constituye una de las principales fortalezas del sistema, al otorgarle legitimidad y alinearlo con compromisos nacionales (NDC) e internacionales (Acuerdo de París, ODS).

**Instrumentos de gestión en fase preliminar:**  
Se han desarrollado primeras versiones de manuales de procedimientos y funciones, formularios de inscripción y diagramas básicos de procesos. Estos avances son fundamentales para ordenar la operatividad del sistema, aunque todavía requieren ajustes técnicos, validación interinstitucional y un mayor nivel de detalle operativo.

**Planificación estructurada pero parcial:**  
El cronograma existente permite visualizar con claridad las metas de corto plazo, principalmente la entrega de manuales, formularios y diagramas hacia la segunda semana de octubre. Sin embargo, la planificación aún no incorpora de manera integral los aspectos tecnológicos, financieros y de socialización que resultan esenciales para la implementación efectiva.

**Déficit crítico en el componente tecnológico:**  
El mayor cuello de botella se encuentra en la ausencia de avances en el desarrollo de la plataforma digital. Sin una herramienta informática robusta que permita el registro, seguimiento y trazabilidad de proyectos, el RENAPP no podrá cumplir su rol estratégico de transparencia y articulación con mercados de carbono ni con los sistemas de financiamiento climático internacional.

**Capacidades institucionales limitadas:**  
Si bien existen perfiles técnicos definidos, la ejecución práctica depende de un equipo reducido, lo que genera riesgos de sobrecarga y dependencia. Asimismo, no se han definido aún mecanismos claros de capacitación continua ni estrategias de fortalecimiento de capacidades interinstitucionales.

**Potencial estratégico a nivel nacional e internacional:**  
El RENAPP tiene la oportunidad de convertirse en la herramienta clave para la canalización de proyectos hacia mecanismos de financiamiento climático y para garantizar la trazabilidad de reducciones de emisiones bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París. Esto puede consolidar la posición de Bolivia en mercados internacionales y generar confianza en los actores privados y de cooperación.

**Necesidad de ajustes inmediatos:**  
El éxito del RENAPP dependerá de acelerar el desarrollo de su plataforma tecnológica, ampliar la planificación financiera y operativa, y fortalecer la coordinación con ministerios sectoriales y actores externos. La validación social e interinstitucional de los instrumentos preliminares será un paso indispensable para legitimar el sistema y garantizar su sostenibilidad.

Una conclusión clave del diagnóstico es que el apoyo internacional y la experiencia acumulada en otros países que han implementado sistemas similares representan una oportunidad estratégica para la consolidación del RENAPP. La posibilidad de acceder a conocimientos técnicos, metodologías probadas, plataformas digitales ya desarrolladas y procesos de fortalecimiento institucional, permite a Bolivia acelerar la curva de aprendizaje y reducir riesgos de implementación. Este acompañamiento, además de facilitar la adaptación de estándares internacionales a la realidad nacional, puede generar confianza en actores externos e incrementar la credibilidad del RENAPP frente a mecanismos internacionales de financiamiento climático y mercados de carbono. En este sentido, cobra especial relevancia que ya exista disposición por parte de los implementadores del registro de Colombia para colaborar con Bolivia, lo que abre la puerta a un intercambio directo de experiencias, transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica. El aprovechamiento efectivo de estas alianzas resulta fundamental para garantizar que el RENAPP no solo cumpla con los compromisos nacionales, sino que se consolide como una plataforma reconocida a nivel internacional, capaz de articular proyectos y recursos con eficiencia y transparencia.

**Anexos**

Anexo 1: Cronograma

Anexo 2: Requerimientos básicos para la elaboración del software

Anexo 3: Manual de operaciones y funciones (borrador)